



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 058/2025-CI

SALTA, 20 de marzo de 2025

Expte. 26/2025 - CI - UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que de los informes que anteceden existen días pendientes de licencias anuales ordinarias anteriores a 2024 a favor de la Directora de Gestión de Programas y Proyectos del CIUNSa, Tec. Mary Gomez;

Que teniendo en cuenta tanto el informe del Área de Personal del CIUNSa. los días pendientes a su favor son 13 (trece) días y que al aplicar la tabla de la Resol. CS N° 510/22 se reducen a 10 (diez) días para usufructuar;

Que de acuerdo al informe producido por la Directora de Gestión de Programas y Proyectos Tec. Mary Gomez, coincide en que lo informado por la División de Personal es correcto en cuanto a la cantidad de días y tiene para usufructuar 13 (trece) días, no obstante argumenta que no corresponde se le aplique la Resol. CS N° 510/22 toda vez que los días pendientes se deben a razones de servicio;

Que estas autoridades reconocen que los días pendientes de usufructuar correspondientes a licencias anuales anteriores de la Directora de Gestión de Programas y Proyectos, se deben a razones de servicios, por la multiplicidad de funciones y responsabilidades del área como a la falta de personal en la misma;

Que es intención de estas autoridades cumplir con la voluntad del Consejo Superior en cuanto que no corresponde que los agentes pierdan el derecho al descanso personal debidamente adquirido;

Que asimismo se hace necesario normalizar las situaciones de días de licencias ordinarias pendientes, por lo que se gestionará su uso coordinando con la agente el usufructo de los días a su favor a la brevedad posible y en la medida que las distintas actividades lo permitan;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 058/2025-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, de legítimo derecho, a la Directora de Gestión de Programas y Proyectos del CIUNSa., Tec. Mary Gomez, DNI N° 14.670.057, Legajo N° 2663, 13 (trece) días de licencias anuales ordinarias anteriores a 2024, para ser usufructuados en 2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa